



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2021-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha;

VISTOS: El Informe N° 2276-2021-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 142-2021/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 516-2021-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1254-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MDJM del 27 de agosto de 2021 se aprobó la donación del vehículo de placa de rodaje N° Z6F-207 a favor del ganador del "Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2021";

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Logística, con la conformidad de la Gerencia de Administración, señala que, a efectos de culminar con el proceso de transferencia del acotado vehículo, resulta necesario precisar, mediante Acuerdo de Concejo, el nuevo número de placa vigente del automóvil; toda vez que al concretar el primer trámite de transferencia del vehículo a favor de la Municipalidad, fue necesario cambiar el uso del mismo, de particular a gubernamental; asignándosele una nueva placa de rodaje N° EAF-983, actualmente vigente; por lo cual, para el nuevo proceso de transferencia a favor del ganador del "Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2021", la notaría encargada solicita su precisión a través del respectivo Acuerdo de Concejo;

Contando con el pronunciamiento de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración; con el pronunciamiento legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en virtud de las facultades conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- PRECISAR que el vehículo marca Chevrolet, con placa de rodaje anterior N° Z6F-207, modelo Spark Sedan, año de fabricación 2021, donado por la Municipalidad Distrital de Jesús María mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MDJM del 27 de agosto de 2021, a favor del señor Abel Edgardo Aldivia Ticeran, en su condición de ganador del Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2021, cuenta con una nueva **PLACA DE RODAJE N° EAF-983**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE